

78444

31



0200782

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

## COPIA

De la escritura de \_\_\_\_\_

PRIMERA

Otorgada por \_\_\_\_\_

CESION DE PARCICULARES

ROBERTO GILBOY SANCHEZ SERRAN

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A Favor \_\_\_\_\_

DOUGLAS FRANCISCO MARTINIA ARGUELLO

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantia \_\_\_\_\_ US\$ 100,000.00

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

2014

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Escritura N°  
2  
3  
4  
5  
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
7  
8 OTORGADA POR:  
9  
10 SRA. NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR.  
11  
12 A FAVOR DE:  
13  
14 SR. DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO.  
15  
16 POR USD. \$ 130.000,oo  
17  
18  
19  
20 G.H.R.  
21 DI 4 COPIAS  
22  
23  
24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Veinte de  
25 Febrero del año dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón  
26 Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen: por una parte la señora  
27 NÓRMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR, de estado civil viuda, por sus propios  
28 derechos; y por otra parte el señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA



1 ARGUELLO, casado con la señora Zoila Elizabeth Herrera Jácome pero bajo el  
2 régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal por ellos formada, de acuerdo a la  
3 partida de matrimonio que se acompaña, también por sus propios derechos.- Los  
4 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este  
5 lugar, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe;  
6 en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas  
7 debidamente certificadas por la Notaria, se agregan. Advertidos que fueron los  
8 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así  
9 como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento  
10 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
11 seducción; me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me  
12 presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación y es el siguiente:  
13 **"SEÑOR NOTARIO:** Dígnese extender en su registro de escrituras públicas, una  
14 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en las siguientes  
15 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento  
16 de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE la señora  
17 NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR, de estado civil viuda, por sus propios  
18 derechos; y por otra parte el señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA  
19 ARGUELLO, casado con la señora Zoila Elizabeth Herrera Jácome pero bajo el  
20 régimen de Disolución de la Sociedad Conyugal por ellos formada, de acuerdo a la  
21 partida de matrimonio que se acompaña, también por sus propios derechos, en  
22 calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse en cuanto a derecho se  
24 refiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A).- La Compañía de Responsabilidad  
25 Limitada "TECNOLOGIAS SAZCUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", se  
26 constituyó mediante escritura pública de fecha diecinueve de abril del año dos mil  
27 cinco, otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito Doctor Eduardo Orquera  
28 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Uno de Agosto

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 del dos mil cinco, con el capital suscrito de cuatrocientos dólares, pagado de  
2 doscientos dólares, siendo sus socios fundadores los señores: Ana Cristina Mantilla  
3 Herrera de estado civil soltera, con trescientas cuarenta participaciones sociales;  
4 Andrea Cristina Altamirano Espinosa de estado civil casada con el señor Pablo  
5 Javier Espinoza Arguello con cuarenta participaciones sociales y Bolívar Alfonso  
6 Jiménez Punín casado con la señora Mónica Cleotilde Checa Torres con veinte  
7 participaciones sociales del valor de un dólar cada una de esas participaciones  
8 sociales. B).- Por escritura pública otorgada el día siete de Noviembre del año dos  
9 mil siete ante el Notario Décimo Suplente, inscrita en el Registro Mercantil el  
10 Veintiocho de Noviembre del año dos mil siete; el señor Bolívar Alfonso Jiménez y  
11 su cónyuge señora Mónica Cleotilde Checa CEDEN sus Veinte Participaciones  
12 Sociales a favor de la señorita Ana Cristina Mantilla Herrera; acto jurídico con el  
13 cual el Cuadro de Integración de la Compañía quedó constituido de la siguiente  
14 manera: la señorita Ana Cristina Mantilla Herrera como propietaria de trescientas  
15 sesenta participaciones sociales y la señora Andrea Cristina Altamirano Espinosa  
16 como propietaria de cuarenta participaciones sociales.- C).- Por escritura pública  
17 otorgada el veinticuatro de octubre del dos mil siete ante la Doctora Jeanneth  
18 Solórzano Notaria Décimo Suplente del Distrito Metropolitano, aprobada por  
19 Resolución No. 07.Q.IJ.5096 de dieciocho de diciembre del dos mil siete, del señor  
20 Intendente de Compañías de Quito, la Compañía Reforma los Estatutos,  
21 instrumento público inscrito en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre  
22 del dos mil siete.- D).- Por escritura pública otorgada el día dieciséis de Agosto del  
23 año dos mil diez ante el Doctor Germán Flor, Notario Tercero del Cantón Quito, y  
24 por Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.3770 de ocho de septiembre del dos mil  
25 diez, del señor Intendente de Compañías de Quito, debidamente inscrita en el  
26 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de octubre del año dos mil  
27 diez, Se Aprueba el CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía  
28 "TECNOLOGIAS SAZCUADOR CÍA. LTDA". a "CORPOELYDO CÍA.

1 LTDA". Aumentó su Capital en doscientos sesenta mil dólares (USD. \$.  
2 260.000,00) con lo que, el Capital de la Compañía asciende a doscientos sesenta  
3 mil cuatrocientos dólares (USD.\$. 260.400,00) y Reforma sus Estatutos. Con este  
4 Acto Jurídico, el Cuadro de Integración queda constituido de la siguiente manera:  
5 la señorita Ana Cristina Mantilla Herrera como propietaria de trescientas sesenta  
6 participaciones sociales, la señora Andrea Cristina Altamirano Espinosa propietaria  
7 de cuarenta participaciones sociales y Constructora Vell Inmobiliaria S.A. como  
8 propietaria de doscientas sesenta mil participaciones sociales, todas del valor de un  
9 dólar cada una.- E).- Por escritura pública de fecha veintidós de noviembre del  
10 dos mil diez, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente  
11 inscrita en el Registro Mercantil el día cuatro de Enero del dos mil once, Ana  
12 Cristina Mantilla Herrera, CEDE sus trescientas sesenta participaciones sociales a  
13 favor de Constructora Vell Inmobiliaria S.A.; Acto jurídico con el cual, el Cuadro  
14 de Integración de la Compañía queda constituido de la siguiente manera:  
15 Constructora Vell Inmobiliaria S.A. propietaria de doscientas sesenta mil  
16 trescientas sesenta participaciones sociales y Andrea Cristina Altamirano Espinoza  
17 propietaria de cuarenta participaciones sociales.- F).- Por escritura pública de  
18 fecha diecinueve de diciembre del dos mil doce, otorgada ante el Notario  
19 Trigésimo Encargado del Cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, inscrita  
20 en el Registro Mercantil el día treinta y uno de Enero del dos mil trece, la  
21 Compañía Constructora Vell Inmobiliaria S.A. en Liquidación, a través de Cristian  
22 Arteaga Pozo, CEDE doscientas cincuenta y nueve mil ciento veintidós  
23 participaciones sociales a favor del señor Douglas Francisco Mantilla Arguello;  
24 acto jurídico con el cual, el Cuadro de Integración queda constituido de la siguiente  
25 manera: Douglas Francisco Mantilla Arguello, propietario de doscientas cincuenta  
26 y nueve mil ciento veintidós participaciones sociales; Constructora Vell  
27 Inmobiliaria S.A. En Liquidación con mil doscientas treinta y ocho participaciones  
28 sociales y Andrea Cristina Altamirano Espinosa propietaria de cuarenta

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 participaciones sociales, todas del valor de un dólar cada una.- G).- Por escritura  
2 pública otorgada el día tres de Enero del dos mil trece, ante el Doctor Guido  
3 Andrade Cevallos Notario Trigésimo Encargado del Cantón Quito, inscrita en el  
4 Registro Mercantil el dia ocho de Febrero del dos mil trece; el señor Douglas  
5 Francisco Mantilla Arguello, cede: doscientas cincuenta y nueve mil  
6 participaciones sociales, o sea, ciento veintinueve mil quinientos sesenta y un  
7 participaciones sociales para cada una de las señoras: Norma Gladys Arguello  
8 Salazar y Teresa de Jesús Jácome. **POR SU PARTE** la Constructora Vell  
9 Inmobiliaria S.A. En Liquidación, a través del señor Cristian Arteaga CEDE mil  
10 doscientas treinta y ocho participaciones sociales, es decir, seiscientas diecinueve  
11 participaciones sociales para cada una de las señoras Norma Gladys Arguello  
12 Salazar y Teresa de Jesús Jácome. **ADEMÁS**, la señora Andrea Cristina  
13 Altamirano Espinosa casada con el señor Pablo Javier Espinosa Arguello, CEDE  
14 sus cuarenta participaciones sociales así: veinte participaciones sociales para cada  
15 una de las señoras Norma Gladys Arguello Salazar y Teresa de Jesús Jácome; Acto  
16 Jurídico con el cual el Cuadro de Integración de la Compañía "CORPOELYDO  
17 CIA. LTDA." queda constituido así: la señora Norma Gladys Arguello Salazar de  
18 estado civil viuda, propietaria de ciento treinta mil doscientas participaciones  
19 sociales y la señorita Teresa de Jesús Jácome de estado civil soltera, propietaria de  
20 ciento treinta mil doscientas participaciones sociales; todas del valor nominal de un  
21 dólar cada una.- H).- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
22 de Socios de la Compañía "CORPOELYDO CIA. LTDA". que se agrega como  
23 habilitante, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, RESOLVIO por  
24 unanimidad que la señora NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR en  
25 su condición de propietaria, CEDA sus ciento treinta mil doscientas  
26 participaciones sociales a favor del señor DOUGLAS FRANCISCO  
27 MÁNTILLA ARGUELLO, todo lo cual consta del Acta mencionada.-  
28 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos

1 antecedentes, la señora NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR en su  
2 condición de propietaria, CEDE sus Ciento treinta mil doscientas  
3 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor del señor DOUGLAS  
4 FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO, de quien recibe la suma de ciento  
5 treinta mil doscientos dólares equivalentes al valor nominal de las  
6 participaciones sociales él cedidas.- Se deja constancia que con esta Cesión  
7 de Participaciones, el Cuadro de Integración de la Compañía de  
8 Responsabilidad Limitada "CORPOELYDO CIA. LTDA" queda constituido de  
9 la siguiente manera: la señorita TERESA DE JESUS JACOME como  
10 propietaria de ciento treinta mil doscientas participaciones sociales, que  
11 representan el cincuenta por ciento de participaciones sociales y el señor  
12 DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO, como propietario de  
13 ciento treinta mil doscientas participaciones sociales, que también representan  
14 el cincuenta por ciento de participaciones sociales de la Compañía antes  
15 indicada. Se Incluye en esta Cesión todos los derechos y privilegios de  
16 acuerdo a la Ley.- Presente el Cesionario, acepta la Cesión de las  
17 Participaciones Sociales que se realiza en su favor, a través de esta escritura  
18 pública la misma que se inscribirá en el Libro respectivo de la Compañía; así  
19 mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción  
20 original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Las  
21 partes quedan facultadas para que, por sí mismos o por terceras personas,  
22 puedan realizar todas las gestiones necesarias, para su perfeccionamiento.-  
23 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
24 completa validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, La  
25 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se  
26 halla firmada por la Doctora Galicia Rodríguez L. con Matrícula Profesional  
27 número diecisiete guión dos mil dos guión ciento veintinueve del Foro de  
28 Abogados.- Hasta aquí la Cesión de Participaciones Sociales que junto con



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIDAD Y  
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
CEDULA DE CIUDADANIA 170077571-1  
ARGUELLO SALAZAR NORMA GLADYS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
10 FEBRERO 1936  
ESTADO NACIONAL 001 0210 00627 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1936



*Gladys de Espinoza*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
VIUDO SEGUNDO ESPINOZA  
SECUNDARIA MODISTA  
JOSE ARGUELLO  
FLERIDA SALAZAR  
QUITO 01/03/2010  
01/03/2022

REN 2321060



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 170185345-7

JACOME TERESA DE JESUS

28 FEBRERO 1943

TUNGURAHUA/BANOS/BANOS

001-1 0082 00163

TUNGURAHUA/ BANOS

BANOS 1943



ESTADO ECUATORIANO

E113311322

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

RESIDENCIA:

MARIA MERCEDES JACOME

QUITO

28/03/2001

28/03/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0202

1701853457

CEDULA

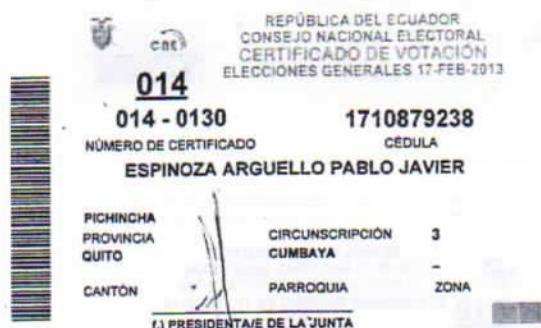
JACOME TERESA DE JESUS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
RUMIPAMBA 1  
PARROQUIA RUMIPAMBA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

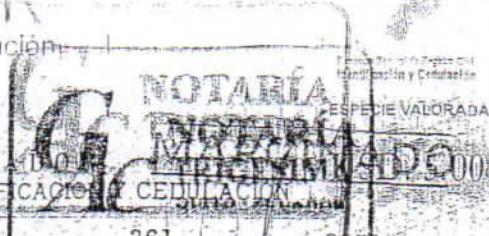




REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

QUITO

Tomo 10

Pág 361

Año 3959

En ..... provincia de ..... hoy día ..... VEINTE Y NUEVE ..... de JULIO ..... de mil novecientos ..... OCHENTA Y DOS ..... El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :

QUITO - PICHINCHA el 19 de JUNIO

nacido en 1963, de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170743099-5, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO

hijo de SEGUNDO MANTILLA

GLADYS ARGUELLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :

ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME

nacida en QUITO - PICHINCHA, el 18 de

MAYO

de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA

de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 170793663-7

domiciliada en QUITO

, de estado anterior SOLETERA

hija de ANGEL RENE HERRERA

y de TERESA DE JESUS JACOME

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA: VEINTE Y NUEVE DE JULIO DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su hijo ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No. 1089

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

24. 9. 2012.

Año ..... Tomo ..... Pág ..... Acta .....  
Días E Días M Mese .....  
CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, ten concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL



JEFATURA CANTONAL



JEFATURA DE ÁREA



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000001044525

CÓDIGO 1

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO de fecha 03 de Septiembre del 2012, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO con ZOILA ELIZABETH HERRERA JACOME -Documento se archiva con el No. 2012-981 -Quito, 18 de Septiembre del 2012 MP/\*3354810.

Jefe de Oficina



separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

#### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ESPACIO

No. 1089

Año ..... Térn ..... Pag ..... Acta .....  
Dots  Dlvs.  Mixto

24. 9. 2012

#### CERTIFICO

Que es falso que se confiere de acuerdo al Art. 1121 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 1122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA  
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPOELYDO Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisésis días del mes de Enero del dos mil catorce, a las 09h00 en el local de la Compañía ubicado en la calle Pablo Arturo Suárez E6-16 y Avenida Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, renunciando Convocatoria, se reúnen los Socios de la Compañía CORPOELYDO Cía. Ltda. Dirige la Asamblea la Presidenta de la Compañía señora Teresa de Jesús Jácome y como Secretario de la Junta el Gerente General, señor Pablo Javier Espinoza Arguello.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, las Socias por Unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuya enumeración y participaciones que representan consta así:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	%
NORMA G. ARGUELLO SALAZAR	130.200	50
TERESA DE JESUS JACOME	130.200	50
<b>TOTAL</b>	<b>260.400</b>	<b>100%</b>

La Señora Presidente solicita a Secretaría; dar lectura al único punto del orden del día, con el siguiente contenido:

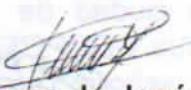
**PUNTO UNICO.-** Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la Socia señora Norma Gladys Arguello Salazar a favor del señor Douglas Francisco Mantilla Arguello y admitirle como nuevo Socio.-

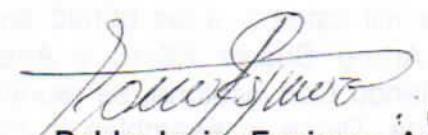
La Presidenta declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Junta el Punto acordado. Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social de la Compañía, se resuelve AUTORIZAR a la señora Norma Gladys Arguello Salazar, la Cesión de ciento treinta mil doscientas (130.200) participaciones sociales, valoradas en un dólar cada una, a favor del señor Douglas Francisco Mantilla Arguello a quien se le admite como nuevo Socio.-

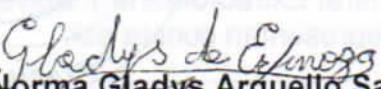
**1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.-**

Atenta la Resolución adoptada, la Junta por unanimidad Autoriza a la Socia señora Norma Gladys Arguello Salazar, para que en su condición de propietaria, CEDA la totalidad, esto es, las ciento treinta mil doscientas participaciones sociales a favor del señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO, de quien recibe la suma de ciento treinta mil doscientos dólares equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales a él cedidas y se le acepta como nuevo Socio de la Compañía al mencionado señor Douglas Francisco Mantilla Arguello.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el Acta. A las 10h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, Presidenta y Secretario.

  
**Teresa de Jesús Jácome**  
Presidente de la Compañía  
Presidente de la Junta

  
**Pablo Javier Espinosa Arguello**  
Gerente General de la Compañía  
Secretario de la Junta

  
**Norma Gladys Arguello Salazar**  
Socia

  
**Teresa de Jesús Jácome**  
Socia

Quito, 20 de mayo de 2013

Señor  
Pablo Javier Espinoza Arguello  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPOELYDO CÍA LTDA., en sesión celebrada el 20 de mayo de 2013, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, con todas las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.



La compañía TECNOLOGÍAS SAZCUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera, el 19 de abril de 2005, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 2005. Las reformas a los estatutos fueron celebradas ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano, el 24 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de diciembre de 2007. Según escritura pública de 16 de agosto de 2010 celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. Germán Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de octubre de 2010, la compañía cambia su denominación por "CORPOELYDO CÍA. LTDA.", con la consecuente reforma sus estatutos.

Atentamente,

  
Teresa de Jesús Jácome

C.C.: 1701853457

Presidente

ACEPTACIÓN: Hoy, en la fecha constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Dado en Quito.

  
Pablo Javier Espinoza Arguello

C.C. 1710879238

Gerente General

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24367

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9013
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2013
FECHA ACEPTACION:	20/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPOELYDO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710879238	ESPINOZA ARGUELLO PABLO JAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION 16/08/2010 NOTARIO 3 (S) RM 21/10/2010 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24367

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	21337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2013
FECHA ACEPTACION:	20/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOELYDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701853457	JACOME TERESA DE JESUS	PRESIDENTE	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION 16/08/2010 NOTARIO 3 (S) RM 21/10/2010 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito, 20 de mayo de 2013.

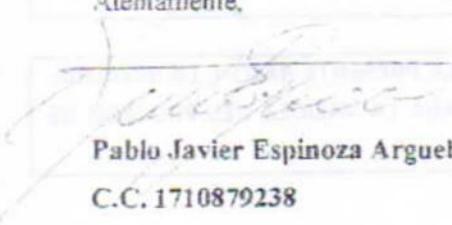
Señora  
Teresa de Jesús Jácome  
Presente.-

De mi consideración:

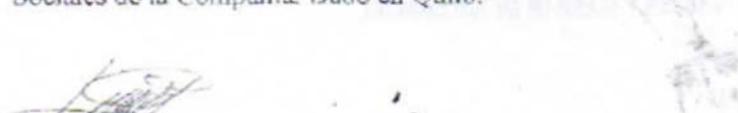
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORPOELYDO CÍA. LTDA., en sesión celebrada el 20 de mayo de 2013, tuvo el acierto de elegirla como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de DOS AÑOS, con todas las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía. En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal subrogante de la compañía.

La compañía TECNOLOGÍAS SAZCUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Eduardo Orquera, el 19 de abril de 2005, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de agosto de 2005. Las reformas a los estatutos fueron celebradas ante la Notaria Décima Suplente del cantón Quito, Dra. Jeanneth Brito Solórzano, el 24 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de diciembre de 2007. Según escritura pública de 16 de agosto de 2010 celebrada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. Germán Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 21 de octubre de 2010, la compañía cambia su denominación por "CORPOELYDO CÍA. LTDA.", con la consecuente reforma sus estatutos.

Atentamente,

  
Pablo Javier Espinoza Arguello  
C.C. 1710879238  
Gerente General

ACEPTACIÓN: Hoy, en la fecha constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Dado en Quito.

  
Teresa de Jesús Jácome  
C.C. 1701853457  
Presidente

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a  
2 escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en  
3 todas y cada una de sus partes, la misma que para la celebración de la  
4 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
5 Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos  
6 se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto quedando incorporada en el  
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11

*Gladys de Espinoza*

12

SRA. NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR.

13

C.C. 170099591-1

14

15

*J.-P*

16

17

SR. DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO.

18

C.C. 170743099-5

19

20

21

22

LA NOTARIA

23

*Mariela Pozo Acosta*

24

25

26

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA Y DE LA ESCRITURA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA NORMA GLADYS  
ARGUELLO SALAZAR A FAVOR DE DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA  
ARGUELLO.- DEBIDAMENTE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA EN QUITO A  
VEINTE Y SIETE DE MARZO METROPOLITANO DE QUITO. - GRH.



--- ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TECNOLOGIAS SAZCUADOR CIA. LTDA." celebrada el 19 de Abril de 2005 ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del Cantón Quito, la señora NORMA GLADYS ARGUELLO SALAZAR 130.200 participaciones sociales a favor del señor DOUGLAS FRANCISCO MANTILLA ARGUELLO.- Quito, 1 de abril de 2014.- factura No. 83791.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



VERIFICADO



TRÁMITE NÚMERO: 18444

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10916
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	258
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700995911	ARGUELLO SALAZAR NORMA GLADYS	Quito	CEDENTE	Viudo
1707430995	MANTILLA ARGUELLO DOUGLAS FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPOELYDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	260400,00

# Registro Mercantil de Quito



## 5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1910 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dirección Nacional de Registro de  
Propiedad y Mercantil del Cantón Quito  
Poderes Públicos